

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69**

#### ALCOBENDAS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se ha expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio de 2022, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de diciembre de 2021, y compuesto por el presupuesto de la Entidad Local y el de sociedades mercantiles Seromal, Sogepima, Emarsa, y Emvialsa.

Finalizado el plazo de reclamaciones y una vez resueltas las mismas, el presupuesto se eleva a definitivo por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de enero de 2022, siendo su resumen por capítulos el que se detalla a continuación, como establece el artículo 169.3 de dicha Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

##### ESTADO DE INGRESOS

CAP	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	79.306.135,08	0,00	0,00	0,00	0,00	79.306.135,08
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.214.902,52	0,00	0,00	0,00	0,00	8.214.902,52
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	31.294.034,60	0,00	0,00	1.289.100,00	12.000,00	32.595.134,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.751.103,66	0,00	0,00	0,00	51.000,00	26.802.103,66
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.113.440,38	19.601.788,56	1.904.805,60	0,00	2.133.900,00	35.753.934,54
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	679.350,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	719.350,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.547.067,67	0,00	0,00	0,00	0,00	2.547.067,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	195.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	30.027.719,26	0,00	0,00	0,00	4.328.100,00	34.355.819,26
	<b>SUMAS</b>	<b>191.128.853,17</b>	<b>19.601.788,56</b>	<b>1.904.805,60</b>	<b>1.289.100,00</b>	<b>6.565.000,00</b>	<b>220.489.547,33</b>

##### ESTADO DE GASTOS

CAP	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL
1	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	77.198.659,02	16.090.157,10	774.976,42	1.018.700,00	987.600,00	96.070.092,54
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	73.573.032,97	3.277.755,17	1.121.570,46	267.700,00	441.950,00	78.682.008,60
3	GASTOS FINANCIEROS	613.271,26	1.359,96	3.600,00	1.200,00	170.000,00	789.431,22
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.294.124,25	0,00	0,00	0,00	0,00	6.294.124,25
5	FONDO DE CONTINGENCIA	528,74	0,00	0,00	0,00	0,00	528,74
6	INVERSIONES REALES	33.174.136,93	200.752,00	4.658,72	1.500,00	4.220.000,00	37.601.047,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	195.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.100,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	740.000,00	740.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>191.128.853,17</b>	<b>19.570.024,23</b>	<b>1.904.805,60</b>	<b>1.289.100,00</b>	<b>6.559.550,00</b>	<b>220.452.333,00</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcobendas, a 5 de enero de 2022.—El interventor accidental de Contabilidad y Presupuesto, José Luis Martínez Porras.—El secretario accidental general del Pleno, Francisco Coronado Martínez.

(03/210/22)

